Alpa Corral, 20 de marzo de 2026.-

DECRETO N° 2245/2026

VISTO:

La declaración del día 23/03/2026 como "*Día No Laborable con Fines Turísticos*", efectuada por Resolución N° 164/2025 de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación.

Y CONSIDERANDO:

Que, a los fines previstos en el Artículo 7° de la Ley N° 27.399, mediante la Resolución N° 164/2025 de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación se estableció como "*días no laborables con fines turísticos*" a las siguientes fechas del corriente año: lunes 23 de marzo; viernes 10 de julio; y lunes 7 de diciembre.

Que, en razón de que en la actividad privada el trabajo durante un día no laborable es optativo para el empleador, y que para la Administración Pública de Provincia de Córdoba equivale a la la suspensión obligatoria de toda actividad (Ley N° 6326), debe definirse la situación en la jurisdicción municipal para dotar de certeza a la situación laboral de los agentes municipales.

Que, a esos fines, esta Administración Municipal ha decidido otorgar asueto administrativo, con excepción de aquellos servicios que, por su naturaleza, resultan imprescindibles por afectar al interés público.

Que, con esta medida, se facilitará a los empleados municipales el goce de la finalidad para la que fue instituido como "*Día No Laborable con Fines Turísticos*"; o bien, la participación en los actos conmemorativos del Feriado del Día de la Memoria,

Escaneado con CamScanner

por la Verdad y la Justicia del martes 24 de marzo posterior.

POR ELLO,

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE ALPA CORRAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: DECLÁRASE asueto administrativo en la Administración Pública de la Municipalidad de Alpa Corral el día lunes 23 de marzo de 2026, con motivo de la declaración de esa fecha como "*Día No Laborable con Fines Turísticos*" por Resolución N° 164/2025 de la Jefatura de Gabinete de Ministros la Nación, con excepción de los servicios esenciales que mantendrán guardias mínimas para asegurar su normal prestación.

ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE ALPA CORRAL Dpto. Río Cuarto - Cba.

CARLOS ALBERTO LISA
Secretario General

VANINA LORENA GONZALEZ
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner